

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 2 de Marzo de 1951

Vence 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1951. (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de linea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° ..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don JUAN URUTIA ..... para construir un edificio nuevo destinado a Habitación ..... de 120.50 mts. de altura, de Clase ..... de edificación, en la calle ..... L. Magallanes esquina Angol N°

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

## ANTECEDENTES

Nombre del propietario Juan Urutia domicilio Orompello N° 559  
Arquitecto Augusto González domicilio Cochrane N° 344  
matr. N° patente N°  
Constructor Administración domicilio  
matr. N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad .....  
Dimensiones del terreno 128.50 mts.<sup>2</sup> superficie edificada 1º Piso 119.50 mts.<sup>2</sup>  
2º Piso 137.50

## Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable 1º presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. Varios Presupuesto UN millon seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta siete pesos 1.668.607.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:  
CANTON DE LA CALLE COCHRANE N° 1429 de 1/III/51 Total \$ 3000.-

Pago solamente la obra gruesa con la libreta

Y Balta 4.483 de 28.11.1951

Diferencia por presupuesto

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° ..... para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales, artículos N.os 420 - 425.

16/03/51  
Ricardo Torre Aguirre  
Director de Obras Municipales  
Subrogante

Municipalidad de Concepción



DIRECCION DE  
OBRA S MUNICIPALES

D.O.M. - N° 1818

R

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras de Edificación en el predio del señor JUAN URRUTIA MANRIQUEZ, ubicado en ésta ciudad, calle Angol esquina de Leonor Mascayano, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Agusto Ibáñez del C., ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les puede afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, sus Arts. N°s 24, 25, 26, 27, y 28, respectivamente.-

CONCEPCION, 21 de Julio de 1953.-

Carlos Urraúa Terán  
Director de Obras Municipales  
subrogante.

sml.



D.O.M.-Nº 1333 M 252

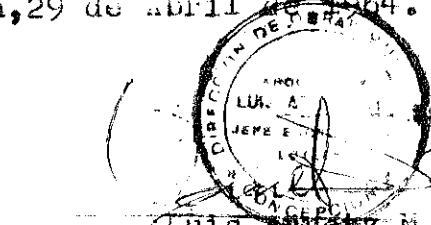
C E R T I F I C A D O

El Director de Obras Municipales que  
subscribe, certifica, que el edificio ubicado en calle Leonor Mascayano Nº.285 de esta ciudad, propiedad del Sr. Osvaldo Acosta Cosmelli, fí  
fué construido de acuerdo con la Ley Nº.6.071 y su Reglamento, y que  
en consecuencia puede ser vendido en ocho lotes, distribuidos como  
sigue:

En primer piso: Un local Comercial  
En segundo piso: Un Departamento de Habitación  
En tercer piso: Tres Departamentos de Habitación.  
En cuarto piso: Tres Departamento de Habitación.

Se otorga el presente certificado a petición del Sr.  
Osvaldo Acosta Cosmelli y para los fines que procedan.-

Concepción, 29 de abril de 1964.



Luis Alferez M.  
Director de Obras Municipales  
Suplente

Derechos de certificación:  
Boleta Nº.3644-28-IV-64  
Eº.3.32.

L.A.M.  
Jas p. /